



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 380/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010698-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. Maria Rosa Cilurzo solicita se autorice a Valeria Rocío Graneros, Escribiente en el Juzgado a su cargo, a retirarse los martes a las 14:30 horas, a fin de cursar la Maestría en Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina, a partir del 8 de abril y hasta el 25 de noviembre de 2025.

Que, por otra parte, informa que la carga horaria reglamentaria será compensada los días miércoles extendiendo su jornada laboral de 8 a 15:30 hs.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Valeria Rocío Graneros (N° 8441) a retirarse los días martes a las 14.30 hs, a partir del 8 de abril y hasta el 25 de noviembre de 2025, para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 380/2025